




**Convención de Aseguradores  
de México.  
Abril 2016.  
Sesión Especializada.**

**Datos Personales. ¿Qué sigue?**

# MAPA DE PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES EN EL MUNDO (2014)

David Banisar ha publicado un mapa con las leyes de protección de datos personales aplicadas en el mundo. La clasificación de Banisar parece evaluar únicamente el modelo europeo de protección de datos personales, ya que no incluye a los Estados Unidos como parte de los países con legislación sobre protección de datos personales.



-  Azul: Ley de Protección de Datos Promulgada
-  Rojo: Ley de Protección de Datos en Proceso de ser Promulgada
-  Blanco: Sin Ley de Protección de Datos

David Banisar es un reconocido especialista en el campo de la política de la información, en particular en la intersección de los derechos humanos y las TIC. <http://cyberlaw.stanford.edu/profile/david-banisar>. <http://ssrn.com/abstract=1857498>

# HISTORIA SOBRE PRIVACIDAD DE LOS DATOS EN EL MUNDO

1. **Organización de Naciones Unidas (ONU).** En 1948, adopta el documento conocido como *Declaración Universal de Derechos Humanos*, en la que el artículo 12 señala que las personas tienen derecho a la protección de la Ley de sus Datos Personales.
2. **Alemania.** En 1970 fue aprobada la primera Ley de Protección de Datos (Datenschutz). En 1977, el Parlamento Federal Alemán aprueba la Ley Federa.
3. **Suecia.** En 1973 fue publicada la que fue una de las primeras Leyes de Protección de Datos en el mundo.
4. **Estados Unidos de Norteamérica.** La Protección de Datos tiene base en la Privacy Act de 1974.
5. **Unión Europea.** El primer convenio internacional de Protección de Datos fue firmado en 1981 por Alemania, Francia, Dinamarca, Austria y Luxemburgo. Es conocido como "Convenio 108" o "Convenio de Estrasburgo". En los 90's, se establece una norma común que se denominó Directiva 95/46/CE. La directiva es referente a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos.
6. **España.** La ley Orgánica 15 de 1999, establece la Protección de Datos de Carácter Personal. Está ley ha sido importante para Latinoamérica porque se ha utilizado como firme referente del modelo europeo.
7. **Latinoamérica.** En América Latina, las Leyes de Protección de Datos Personales surgen como una necesidad derivada del incremento del uso de las tecnologías de la información y el aumento de las vulnerabilidades asociadas. En su mayoría, estas leyes se asemejan al modelo europeo: En Argentina la Ley 25.326 (2000), Chile (1999), Panamá (2002), Brasil (1997), Paraguay (2000), Uruguay (2008).
8. **Rusia.** En el año 2006 fue aprobada una exhaustiva Ley de Protección de Datos Personales.
9. **Perú.** La ley 29.733 del 2 de julio de 2011 es la más reciente Ley de Protección de Datos Personales en el mundo.
10. **México.** La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, entró en vigor un día después y tiene efecto a partir de enero del año 2012.

David Banisar es un reconocido especialista en el campo de la política de la información, en particular en la intersección de los derechos humanos y las TIC. <http://cyberlaw.stanford.edu/profile/david-banisar>. <http://ssrn.com/abstract=1857498>

# me:is<sup>®</sup>

Managed secure IT | no matter what

# INAI MULTA A GOOGLE MÉXICO Y OBLIGA A CUMPLIR “ DERECHO AL OLVIDO ”

El Instituto ordenó a la empresa de internet hacer efectivos los derechos de cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales de un particular.



[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

# RECLAMACIONES IMPUTABLES A UN POSIBLE ROBO DE IDENTIDAD 2011-2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

Con base en las reclamaciones con impacto monetario presentadas por los clientes de la banca de México

# RECLAMACIONES TOTALES

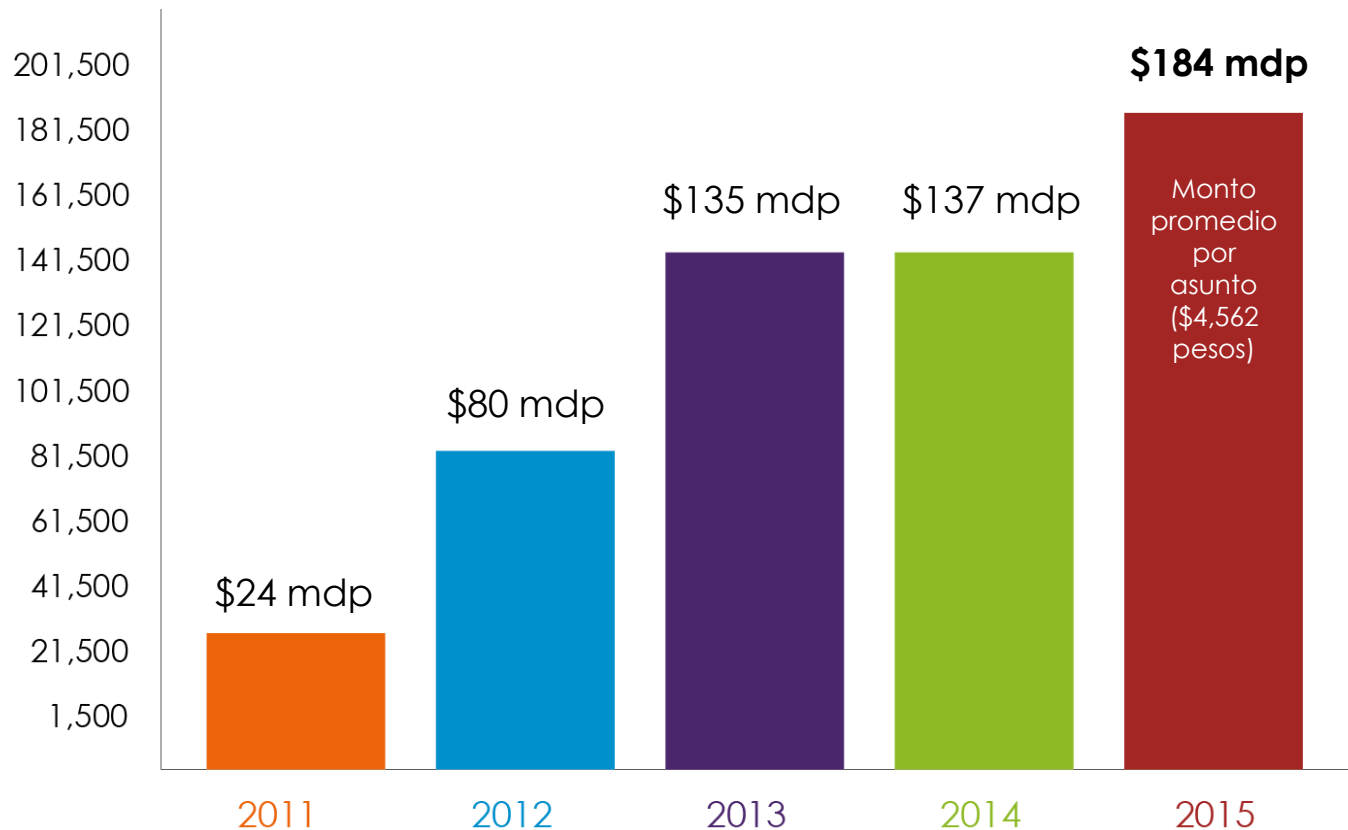
En 2015, de cada 100 reclamaciones imputables a un fraude, **2 corresponden a un posible robo de identidad.**

	2011 (ene-sep)	2012 (ene-sep)	2013 (ene-sep)	2014 (ene-sep)	2015 (ene-sep)
RECLAMACIONES TOTALES	3,126,038	3,166,032	3,270,567	3,172,567	3,827,815
RECLAMACIONES IMPUTABLES A POSIBLE FRAUDE	2,082,672	2,090,775	2,205,636	2,046,911	2,704,355
RECLAMACIONES IMPUTABLES A UN POSIBLE ROBO DE IDENTIDAD	8,248	15,828	29,178	30,154	40,436
ÍNDICE DE ROBO DE IDENTIDAD (POSIBLE ROBO DE IDENTIDAD VS. POSIBLE FRAUDE)	<b>0.4%</b>	<b>0.8%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.4%</b>	<b>1.5%</b>

# POSIBLE ROBO DE IDENTIDAD

Monto reclamado por usuarios de la banca (enero-septiembre)

En 2015, el monto reclamado por los usuarios ascendió a **184 millones de pesos, 35%** más que lo reclamado en 2014.



[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



# ALGUNOS DATOS IMPORTANTES

El uso de fuentes de fácil acceso y ricas en información, por ejemplo las redes sociales, en las que se puede obtener información sobre una persona, tal como: fotografía, información de tipo familiar, escolar, laboral, etc., facilita a los delincuentes el robo de identidad.

TU IDENTIDAD ES UNA DE LAS COSAS MÁS IMPORTANTES QUE POSEES, POR LO TANTO, DEBES SABER CÓMO PROTEGERLA.

El robo de identidad tiene consecuencias graves que pueden requerir de tiempo y dinero para resolverse. Por lo general, a las víctimas les lleva mucho tiempo darse cuenta de que se identidad ha sido robada, y una vez que sucede es muy difícil recuperarla.

MÉXICO SE UBICA EN EL 8° LUGAR EN EL MUNDO Y EN EL 3er LUGAR EN AMÉRICA LATINA POR ROBO DE IDENTIDAD, SEGÚN FIRMAS ESPECIALIZADAS

CPP México <http://mexico.cppdirect.com/> y reporte de fraude de enero de 2015 elaborado por RSA <http://mexico.emc.com/emc-plus/rsa-thought-leadership/online-fraude/index.html>

# ¿QUÉ HACER EN CASO DE ROBO DE IDENTIDAD?

México ocupa el  
**8° lugar**  
A nivel mundial en  
este delito

**67%**  
Es por pérdida  
De documentos

**63%**  
Es por robo de  
cartera y  
portafolios

**53%**  
Información  
tomada de  
una tarjeta  
bancaria



En caso de detectarlo primero acudir a Condusef.



La Condusef junto con la víctima proceden a bloquear el Buró de Crédito.



Se realiza una denuncia.



Se avisa al SAT y a la PRODECON por el tema de delitos fiscales.



En la denuncia se informa si hay falsificación de documentos, lo que es un delito penal.

[www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

# Datos personales ¿ Qué sigue?

## El ataque a la aseguradora Anthem podría traer graves consecuencias para sus millones de clientes

Según se ha hecho público, entre los datos robados se incluyen nombres, fechas de nacimiento, números de la seguridad social, direcciones postales, direcciones de correo electrónico e información de empleo, incluidos datos de ingresos. Todo apunta a que esta información no se hallaba cifrada. *"Tras esta grave brecha de datos que afecta a millones de usuarios, es esencial permanecer alerta porque es muy probable que los cibercriminales utilicen los datos robados como cebo para realizar nuevos ataques de phishing, especialmente en los correos electrónicos que provengan de Anthem o de empresas filiales"*, ha destacado Mario García, director general de Check Point para España y Portugal.

• Uso de técnicas informáticas y vigilancia electrónica, entre los riesgos

## En el sector laboral, la mayor fuga de datos personales, denuncian expertos

ALMA E. MUÑOZ

Periódico  
Jueves 26 de noviembre de

Especialistas denunciaron que el sector laboral es donde se registra la mayor fuga de información de datos personales.

La comisionada del Inai Areli Cano

Durante el segundo día de trabajos del Encuentro por la transparencia sindical y protección de datos personales de los trabajadores, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), advirtió que los empleados quedan expuestos con el procesamiento de información que hacen agentes privados y mercantiles como Afores y aseguradoras.

## Las mayores brechas de seguridad de datos en 2015

El año que acabamos de dejar atrás ha sido muy provechoso para los miles de hackers que han conseguido acceder a la lista de las mayores brechas de seguridad de datos en 2015.

### 1. Las aseguradoras médicas

A lo largo del 2015 ha habido tantos ataques a las aseguradoras médicas que mencionarlas a todas sería interminable. Un total de 115,7 millones de personas han visto sus datos personales comprometidos en este año a causa de las aseguradoras. Los más afectados han sido: CareFirst (1,1 millones), Systema Software (1,5 millones), UCLA Health (4,5 millones), Primera Blue Cross (11 millones) y Anthem (97,6 millones). La filtración ha afectado incluso a personas que no eran clientes de las aseguradoras médicas, debido a redes profesionales compartidas entre este tipo de empresas.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (Ley)

Reglamento de la LFPDPPP (Reglamento)

Lineamientos del aviso de privacidad (lineamientos)

Recomendaciones de Seguridad (recomendaciones)

Recomendaciones para la designación de la persona o Departamento de Datos Personales

Guía para implementar un SGSDP

Parámetros de autorregulación en materia de protección de datos personales

Guía para cumplir con los principios y deberes de la LFPDPPP



# Lo mínimo ....

## Aviso de privacidad

### Procedimientos para atención de derechos ARCO

Designación de responsable o departamento al interior

Políticas de Seguridad y protección de datos

Convenios de confidencialidad y contratos

Acciones y procedimientos en caso de vulneración

Capacitar al personal involucrado

Inventario de Datos personales y sistemas de tratamiento

Identificación de personas que tratan los datos, privilegios, roles y responsabilidades

Análisis de riesgos  
Análisis de brecha

Datos

Finalidades

Tratamientos

Consentimiento  
Tácito - Expreso

Privilegios de Acceso y transferencias

Identificar

¿Para qué?

¿Qué voy a hacer con ellos?

Evidencia

Internos

Externos

Medidas de seguridad Administrativas

Medidas de seguridad Físicas

Medidas de seguridad Técnicas



Conjunto de **principios, normas y procedimientos**, de **adopción voluntaria** y cumplimiento vinculante, que tiene como finalidad regular el comportamiento de los responsables y encargados respecto a los tratamientos de datos personales que lleven a cabo.

## LFPDPPP / RLFPDPPP

Avisos de privacidad

Derechos ARCO

Análisis de brecha

Medidas de seguridad

Plan de trabajo

Responsable DP

Política Gestión de Datos Personales (SGDP)

Inventario de datos personales / Clasificación de activos

Responsabilidades, funciones y obligaciones en DP

Capacitación y cultura en DP

Auditorías en materia de DP

Vulneraciones Seguridad DP / Sanciones

Análisis de riesgos

## Parámetros Autorregulación

Alcances, objetivos SGDP

Procedimientos específicos

Gestión comunicaciones y  
operaciones

Control de acceso

Mejora continua SGDP

Acción Correctiva

Acción Preventiva

## CNSF- Circular única

3.1.2 Seguridad y  
confidencialidad  
3.6.3 Seguridad y  
confidencialidad contratación  
terceros  
12.1.6 Contratos

4.10.18 Notificación información  
de usuario comprometida  
4.10.26 Respuesta a incidentes

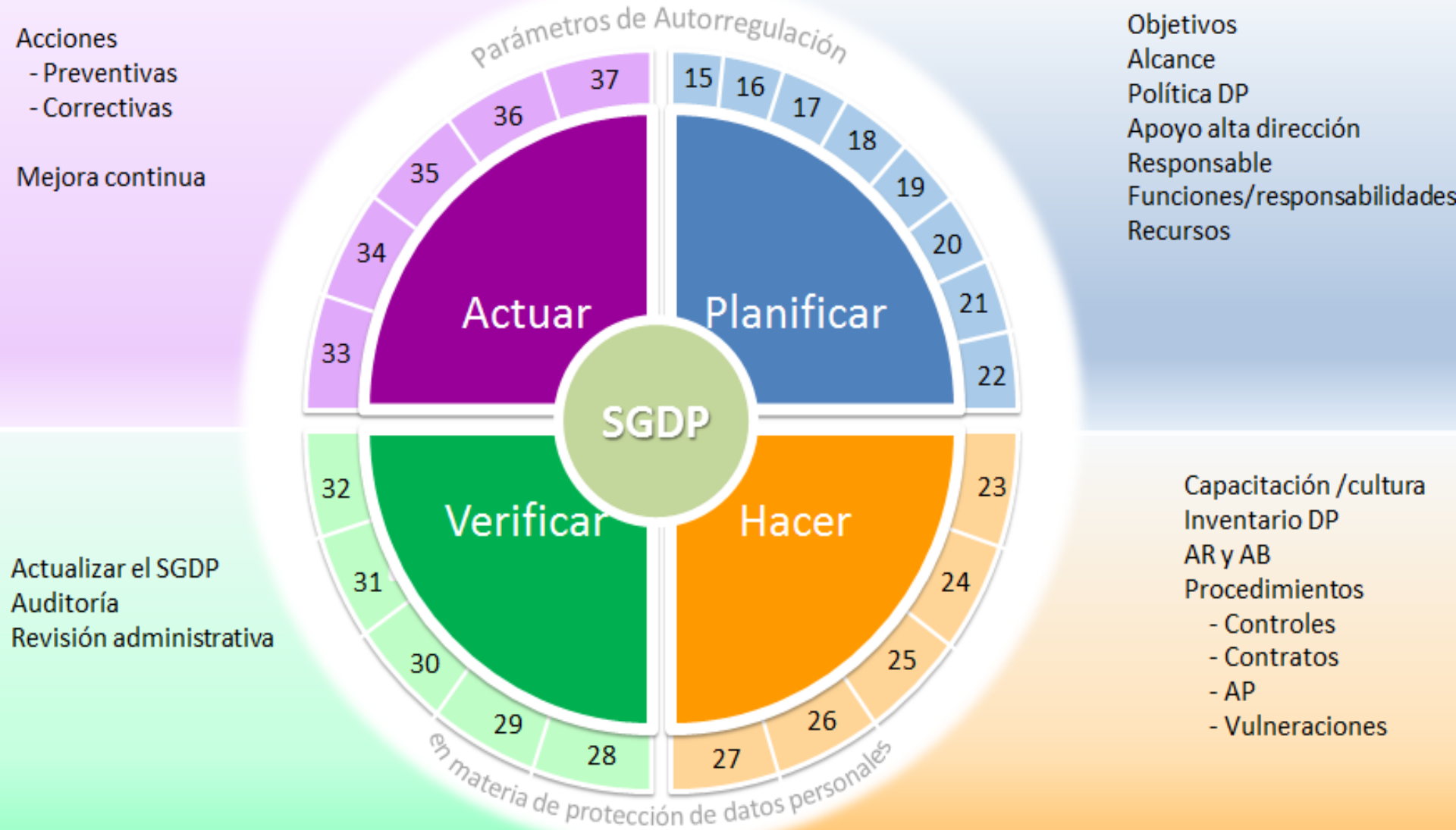
Capítulo 3.2 De la Administración  
integral de riesgos

3.14 Políticas y procedimientos

3.4.3 Responsabilidades área  
auditoría interna  
4.10.21 bitácoras y huellas de  
auditoría

4.10.15 Medidas para la  
confidencialidad de los datos  
Controles seguridad física y  
lógica  
Medidas de seguridad en  
transmisión, almacenamiento y  
procesamiento





### 3. Registro EAV AMIS en REA

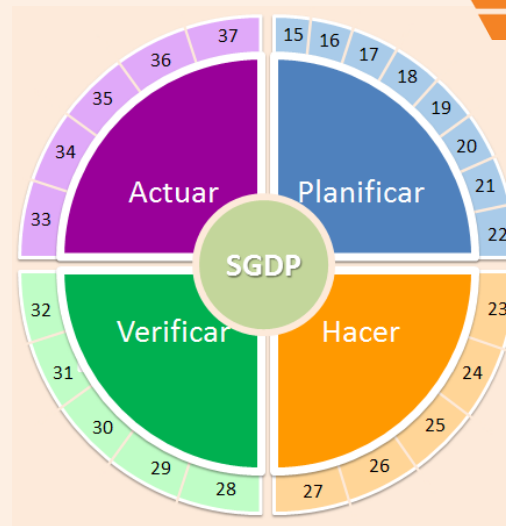
## 2. Certificación EAV AMIS en adheridos



### 1. Desarrollo EAV AMIS



**AMIS**  
ASOCIACIÓN MEXICANA DE  
INSTITUCIONES DE SEGUROS



Implementación del EAV AMIS en adheridos  
(responsables o encargados)

Auditoría EAV AMIS en adheridos

Reconocimiento del INAI del EAV AMIS  
en adheridos

## Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante



Inicio      Información General      Esquemas de Autorregulación      Certificación



### Certificación

De conformidad con el numeral 9 de los Parámetros de Autorregulación en Materia de Protección de Datos Personales (Parámetros), una de las clases de esquemas de autorregulación que pueden gozar de aval de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), son los esquemas de autorregulación vinculante certificados por un organismo de certificación en materia de protección de datos personales, que serán reconocidos por el Instituto a través de su inscripción en el Registro, denominados esquemas con certificación reconocida.

### Responsables y encargados cuyos esquemas se encuentren certificados

En el

registro y (iii)

Registro	Nombre del organismo de certificación	Nombre de responsable o encargado	Distintivo	Oficinas amparadas por certificado	Alcance	Sitio de Internet
REA.EA.01.2015-01/15- NYCE-CPDP-001	Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE)	Pegaso PCS S.A. de C.V.		Listado de oficinas	Total	<a href="http://www.telefonica.com">www.telefonica.com</a>
REA.EA.01.2015-01/15- NYCE-CPDP-002	Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE)	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R.		Listado de oficinas	Total	<a href="http://www.toka.com.mx/">www.toka.com.mx/</a>
REA.EA.01.2015-01/15- NYCE-CPDP-003	Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE)	Cloud Data Processing and Storage, S.A. de C.V.		Listado de oficinas	Total	<a href="http://www.cloudmagna.com">www.cloudmagna.com</a>

# Para todos los sectores

Adheridos al EAV



Call centers y  
contact centers

Agencias de viajes

Tiendas  
departamentales

Clubes deportivos

Entretenimiento

**Industria Comercio y servicios**



Hospitales

Clínicas

Cadenas de  
farmacias

Laboratorios

Servicios  
funerarios

**Salud**



Bancos

**Seguros**

Afores

Casas de  
bolsa

**Financiero**



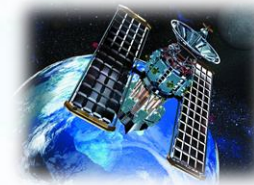
Escuelas

Universidades

Centros de  
capacitación

Centros de  
Idiomas

**Educación**



ISP

Telefonía


Servicios de  
suscripción

**Telecomunicaciones**




**Cámaras y  
asociaciones**


# ¿Por qué las empresas se certifican?



**Confianza** de parte de los consumidores de productos o servicios



**Prestigio** al ostentar una certificación reconocida por el Gobierno Mexicano



**Apego a estándares y normas internacionales**



**Adopción voluntaria del esquema**



**Atenuación de sanciones**



**Demostración de cumplimiento ante la autoridad**  
**Registro REA**

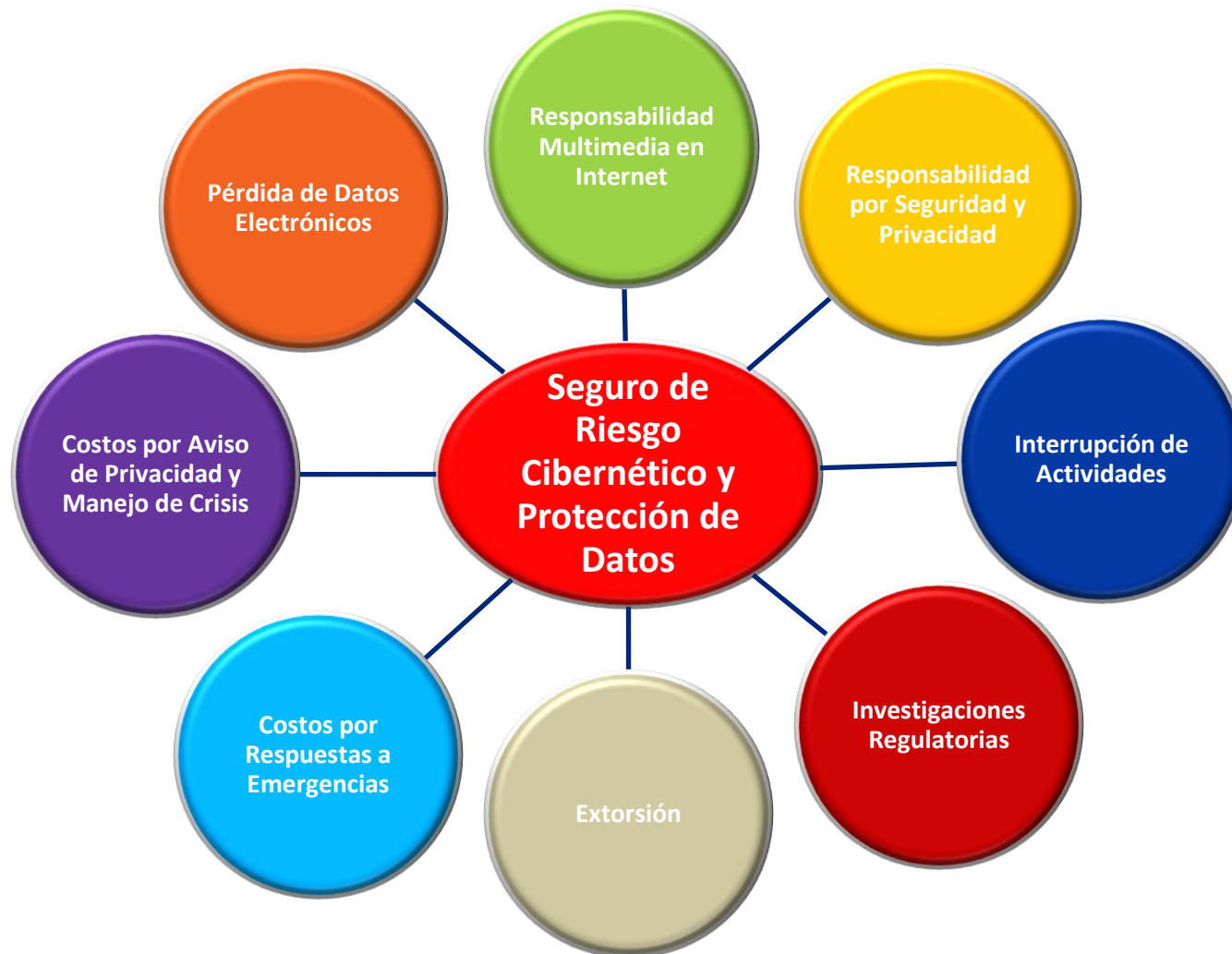




**XL CATLIN**

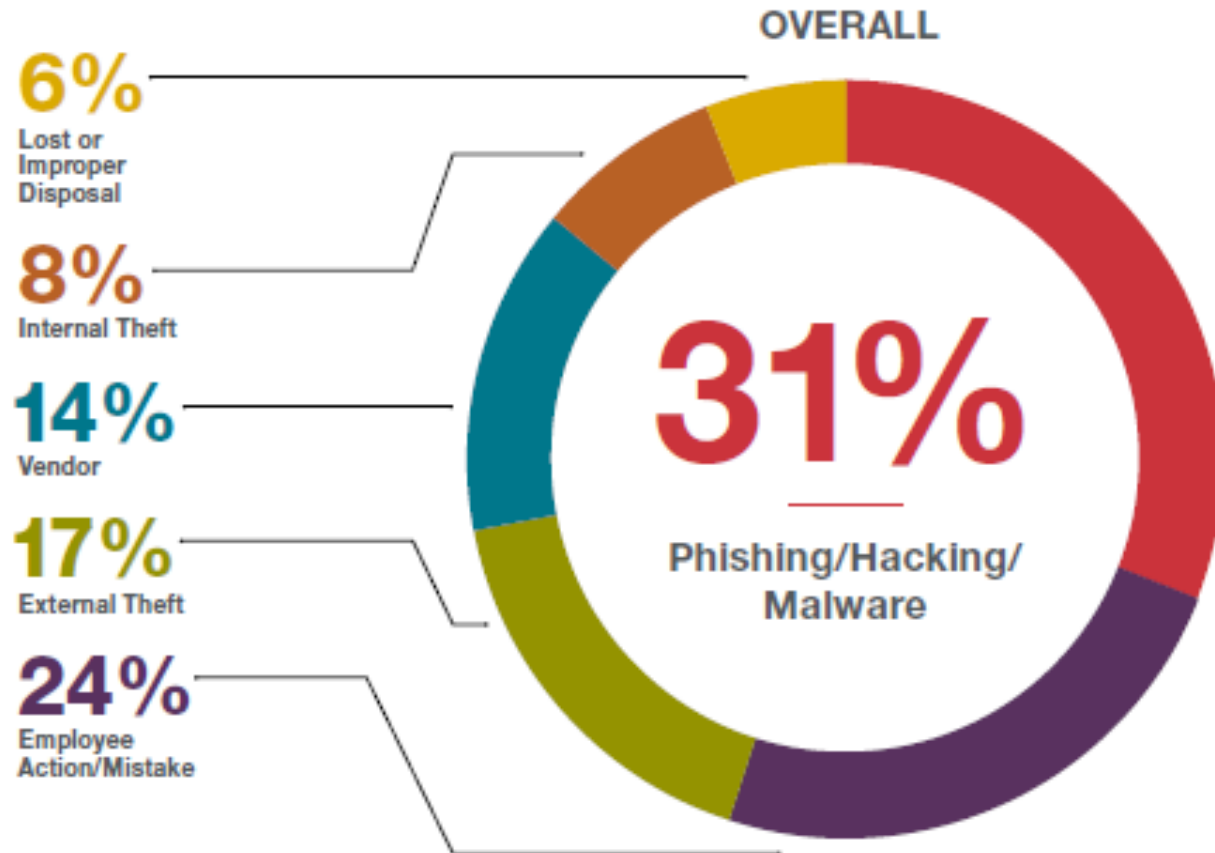
# **SEGURO DE RIESGO CIBERNÉTICO Y PROTECCIÓN DE DATOS**

# Coberturas del Seguro



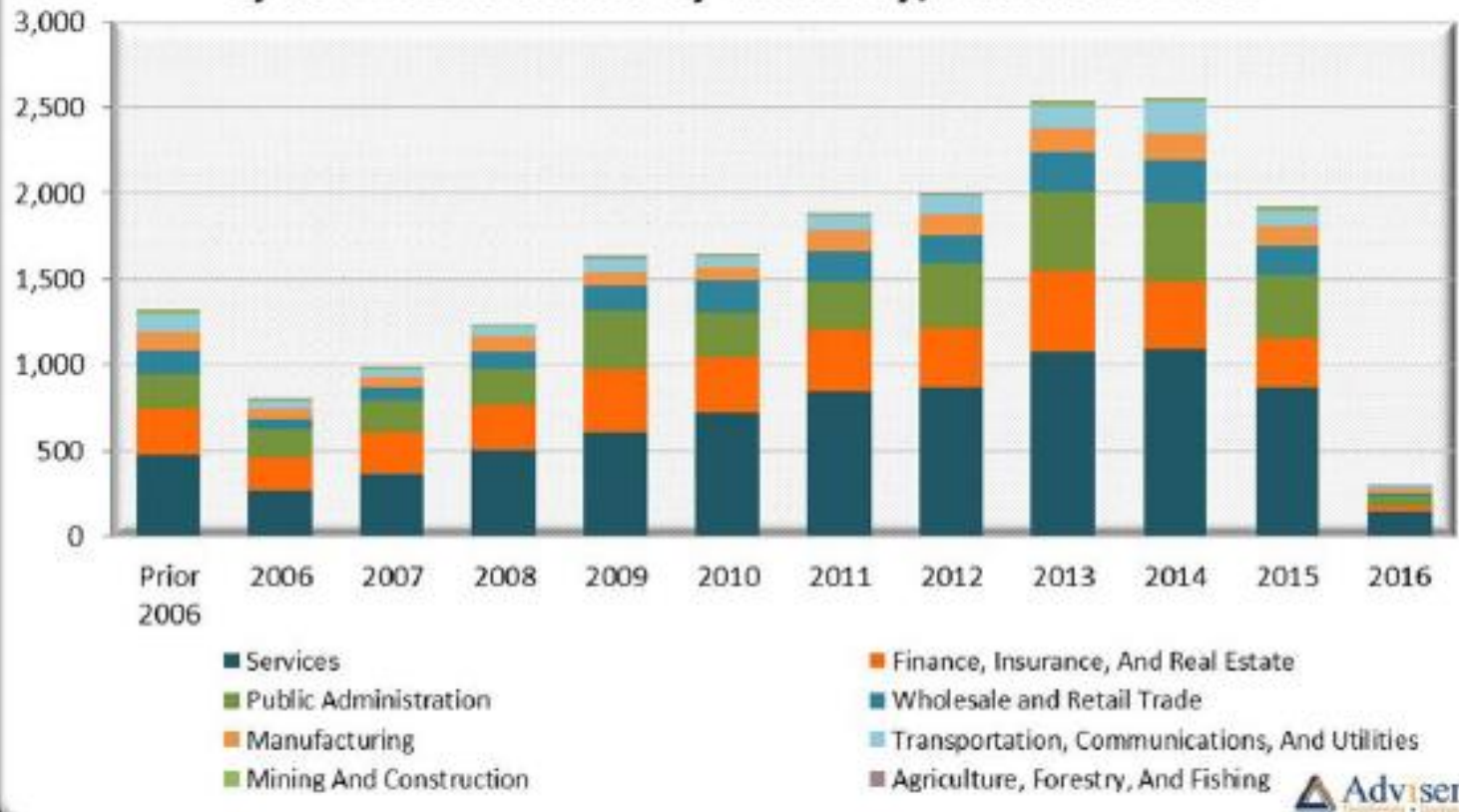


# Porqué ocurren las vulneraciones?

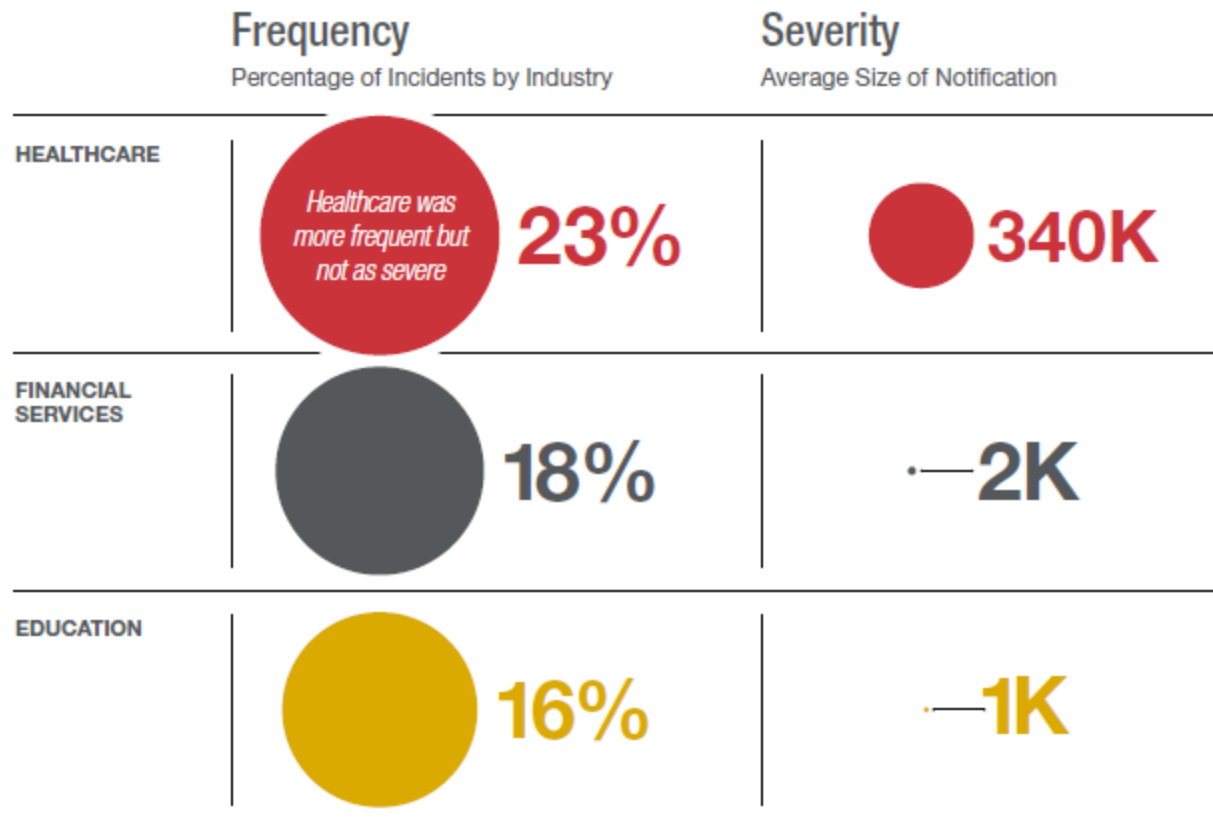




## Cyber Event Count by Industry/Accident Date



# Tendencias de los Ataques Cibernéticos



# Tendencias de los Ataques Cibernéticos



# Preguntas?



**26**  
CONVENCIÓN DE  
ASEGURADORES  
AMIS

**M.A. Miriam PADILLA ESPINOSA**

*Subgerente Certificación de Protección de Datos Personales*

Normalización y Certificación Electrónica S.C.

[mpadilla@nyce.org.mx](mailto:mpadilla@nyce.org.mx)

**Luis Sánchez Angulo**

Director de Consultoría

Mexis.

[luis.sanchez@mexis.net](mailto:luis.sanchez@mexis.net)

**Miguel Ángel Cornejo.**

Financial Lines

XL Catlin

[miguelangel.cornejo@xlcatlin.com](mailto:miguelangel.cornejo@xlcatlin.com)



En caso de tener dudas o comentarios, las pueden hacer llegar al siguiente correo electrónico:

[arealegal@amis.com.mx](mailto:arealegal@amis.com.mx)

Con gusto las atenderemos.